

AS. 83.868

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 00-091776- -00015-0000

Fecha: 2009-06-01 17:11:13 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 6

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF: Expediente No. 00 091 776 - Solicitud de Patente de Invención a favor de
OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER.

Titulada: "DETECCIÓN DE FALLAS DE PARTES SUPERIORES DE
RECIPIENTES".

CARLOS HUMBERTO PALACIO, portador de la tarjeta profesional No. 62.154 del
C.S.J., obrando en calidad de apoderado de la Sociedad OWENS-BROCKWAY
GLASS CONTAINER, domiciliada en Toledo, Ohio, Estados Unidos de América,
según lo acredita el documento de sustitución de poder anexo, manifiesto a usted
que debidamente notificado de la Resolución No. 22586 del 30 de abril de 2009,
interpongo contra ella en debido término, RECURSO DE REPOSICIÓN, para que
sea revocada en su totalidad, y en su lugar se conceda el Privilegio de Patente,
para el objeto de la solicitud en referencia.

Respaldo el RECURSO en los siguientes

HECHOS:

1. La Resolución arriba citada No. 22586 niega el Privilegio exclusivo de
Patente de Invención para el objeto de la solicitud de la referencia considerando
que:

244
246



SEXTO: Que las nuevas reivindicaciones 1 a 28, contenidas en los folios 183 a 189, del expediente en estudio no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior de acuerdo con las siguientes consideraciones:

i. Determinación del Estado de la Técnica

Consultadas las bases de datos con que se cuenta, se encontró el siguiente documento anterior a la fecha de prioridad invocada y relacionado con la materia de la solicitud en estudio:

N°	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP 0952443	Check detector for glass bottle neck and finish portion	27-10-1999

Novedad

Considera el Señor Examinador que la presente invención carece de novedad puesto que al comparar el objeto de la solicitud, elemento por elemento, tal como se encuentra definido en la reivindicación 1, se observa que todas las características técnicas ya se encontraban anticipadas por el documento D1 del estado de la técnica.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la creación denominada: "DETECCIÓN DE FALLAS DE PARTES SUPERIORES DE RECIPIENTES".

FUNDAMENTOS:

En primer lugar queremos insistir en que el documento EP 0952443 utiliza una fuente de luz para iluminar el área de inspección S del cuello del recipiente, pero

245
247

DE C
NOTAR
DIECIS
EL CIR
DE BO
IZ VAP

esta no ilumina tres áreas independientes. Asimismo, este documento aclara en el párrafo [0035] que cada letra (a, b y c) se refiere a una falla individual que fue detectada en el cuello del recipiente utilizando una única fuente de luz que es reflejada por cada una de las tres fallas (a, b y c), dando como resultado rayos de luz reflejados A, B y C desde la única fuente de luz.

Contrario al documento de la anterioridad, la presente invención utiliza múltiples fuentes de luz separadas que dirigen simultáneamente la energía lumínica sobre las diferentes áreas respectivas del cuello del recipiente, el cual una vez analizada la luz reflejada, tiene la capacidad de detectar la existencia y localización de fallas verticales, horizontales y burbujas en el cuello del recipiente y distinguirlas entre sí.

Adicionalmente, las reivindicaciones en estudio describen específicamente no solo que el procesador de información escruta los sensores en los aumentos de rotación del recipiente y determina la posición angular de las fallas en el extremo del cuello del recipiente, sino que la primera y la segunda fuente emiten la energía lumínica de manera simultánea hacia diferentes áreas de dicho extremo final del cuello del recipiente.

Estos elementos suponen una disposición única de elementos que permiten un mecanismo de parejas en las fuentes lumínicas y un horizonte claro en tres diferentes áreas de recepción de dicha energía lumínica y que finalmente determina las fallas en el cuello de los recipientes que se estudian.

En igual sentido, en el análisis de las reivindicaciones dependientes es claro que existe un diseño diferencial de lentes y placas que faculta precisamente el mecanismo novedoso de detección de fallas asociado al aparato que se reclama.

Además, dichas características técnicas el mecanismo asociado a su disposición le confieren varias ventajas a la presente invención frente a lo conocido en el estado de la técnica. En primer lugar, las fallas tanto verticales como horizontales son detectadas en una única estación de inspección. Adicionalmente, el ajuste del aparato para recipientes de diferentes diámetros de parte superior puede cumplirse fácil y rápidamente en una forma amigable para el usuario. Asimismo, el sistema óptico proporciona rangos mejorados para la detección de fallas tanto horizontales como verticales, y es una herramienta para discriminar entre fallas horizontales, verticales, ampollas, costuras divididas y costuras descentradas, lo cual permite

clasificar rechazos y controlar el proceso de formación de recipientes. Finalmente, los arreglos de lentes están dispuestos de manera que se mantiene el foco de varios sensores a pesar de la visión angular de las áreas iluminadas de la parte superior del recipiente.

En consecuencia, las características de la invención en cualquier caso se constituyen como novedades frente al documento D1, ya que D1 no indica un aparato con las características de asociación en parejas de las fuentes y los sensores, emisión de luz a diferentes áreas del recipiente y emisión de luz de varias fuentes de manera simultánea.

Por lo tanto, se le solicita respetuosamente al Señor Examinador revocar su decisión y conceder el beneficio solicitado, puesto que la invención efectivamente cumple con el requisito de novedad de acuerdo con la Decisión 486.

Lo anterior tiene fundamento en las siguientes normas,

DERECHO:

1. Artículo 14 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, el cual, a la letra dice:

"Artículo 14: Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

2. El Artículo 48 del mismo estatuto que establece:

"Artículo 48: Si el examen definitivo fuere favorable, se otorgará el título de la patente. Si fuere parcialmente favorable, se otorgará el título solamente para las reivindicaciones aceptadas. Si fuere desfavorable se denegará".

247
249

OTORGADO

Por las razones anteriormente expuestas, solicito a ese despacho **REPONER** la decisión tomada mediante Resolución No. 22586 del 30 de abril de 2009 y tendiente a obtener la concesión del Privilegio de Patente de conformidad con el Artículo 48 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, arriba citado.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría General de la Superintendencia de Industria y Comercio, o en su defecto, en mi Oficina de Abogado, situada en la Carrera 7 No. 71-21, Torre B, Of. 402 de esta ciudad de Bogotá.

Del Señor Superintendente,

Atentamente,



CARLOS HUMBERTO PALACIO E.

T.P. No. 62.154 del C.S.J.

C.C. 79.311.882 de Usaquén

Carrera 7 No. 71-21, Torre B, Of. 402



Bogotá, 1 de junio de 2009

MXB/jpg

COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACION DE FIRMA

La Notaria Dieciséis (16) de Bogotá, da fe que el anterior
escrito dirigido a: Super Industria y Comercio
fue presentado personalmente por:
Carlos Humberto Palacio
quien exhibió la C.C. No. 79 311 887 de Usaquén
y T.R. No. 62154 y manifestó que la firma que aparece en
el presente documento es suya, y que acepta el contenido
del mismo.

01 JUN. 2009

FIRMA

**BEATRIZ VARGAS NAVARRO
NOTARIA**



AS: 83.868

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF.: Expediente No. 00 091776

Solicitante: OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Apoderado General de OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.

manifiesto por el presente que SUSTITUYO el Poder conferido en el abogado **CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTMAN**, también mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece el pie de su firma, para que actúe ante esa División en las diligencias que se adelantan dentro del expediente de la referencia.

El apoderado sustituto queda ampliamente facultado para intervenir ante esa División; presentar solicitudes, modificaciones, y afectaciones; presentar oposiciones; presentar objeciones; presentar demandas de cancelación; interponer y presentar recursos; pagar; notificarse; desistir; conciliar y transigir; renunciar; sustituir y reasumir este Poder; y en general adelantar todas las actuaciones requeridas para la defensa y efectividad de los intereses de mi representada.

Ruego se le reconozca personería en los términos de esta sustitución.

Respetuosamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. 57492 del C.S.J.

ACEPTO:



CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTMAN

C.C. No. 79.311.882 de Bogotá

T.P. 62154 del C.S.J.

COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACION DE FIRMA

El Notario Dieciséis (16) (E) de Bogotá, da fe que el anterior escrito dirigido a:

fué presentado personalmente por [Firma]

quien exhibió la C.C. No. 8811032

y T.P. No. 72432 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya, y que acepta el contenido del mismo.

[Firma]
FIRMA

JHON JAIRO MARTINEZ GONZALEZ
NOTARIO 16 ENCARGADO



230 252

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No **00091776**
Clasificación internacional (IPC) **G01N 21/00**
Concepto Técnico No **3590**

Realizado el estudio del recurso presentado contra la Resolución No. 22586 del 30 de abril de 2009 y nuevamente examinada la solicitud en su conjunto, se emite el siguiente concepto:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios: 17 a 41 como se radicó inicialmente.

Reivindicaciones: Folios: 183 a 189 modificadas.

Dibujos: Folios: 4 a 16 como se radicó inicialmente.

Recurso de reposición: Folios: 244 a 249

2. Objeto de la solicitud:

La presente solicitud se titula: "DETECCIÓN DE FALLAS DE PARTES SUPERIORES DE RECIPIENTES".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención, consiste en un aparato para detectar fallas en la parte superior de un recipiente transparente.

De otra parte, el capítulo reivindicatorio reclama un aparato de inspección para detectar las anomalías y fallas en este tipo de recipientes, relacionado en las reivindicaciones 1 a 28, en los folios 183 a 189.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC: G01N 21/00.

3. Respuesta a los argumentos del solicitante:

En respuesta al señalamiento que hace el solicitante, folios 245, 246:

"En primer lugar queremos insistir en que el documento EP 0952443 utiliza una fuente de luz para iluminar el área de inspección S del cuello del recipiente, pero esta no ilumina tres áreas independientes. Asimismo, este documento aclara en el párrafo [0035] que cada letra (a, b, y c) se refiere a una falla individual que fue detectada en el cuello del recipiente utilizando una única luz que es reflejada por cada una de las tres fallas (a, b, y c), dando como resultado rayos de luz reflejados A, B y C desde la única fuente de luz.

Contrario al documento de la anterioridad, la presente invención utiliza múltiples fuentes de luz separadas que dirigen simultáneamente la energía lumínica sobre las diferentes áreas respectivas del cuello del recipiente, el cual una vez analizada la luz reflejada tiene la capacidad de detectar la existencia y localización de fallas verticales, horizontales y burbujas en el cuello del recipiente y distinguirlas entre sí."

La oficina considera que:

Estudiando el documento EP 0952443 llamado D1, se observa que dicho documento enseña un sistema con fuentes de luz compuestas por los LED (60), que iluminan una única región S del cuello y boca de la botella, para detectar fallas verticales en la parte superior, media e inferior de dicha región S. Por su parte, el sistema revelado por la presente solicitud enseña dos fuentes de luz separadas, que dirigen simultáneamente la energía lumínica sobre dos áreas diferentes y separadas en la parte superior del recipiente; encontrándose que el sistema enseñado en el documento D1 es diferente al revelado en la presente solicitud.

En respuesta al señalamiento que hace el solicitante, folios 246, 247:

"Adicionalmente, las reivindicaciones en estudio describen específicamente no solo que el procesador de información escruta los sensores en los aumentos de rotación del recipiente y determina la posición angular de las fallas en el extremo del cuello del recipiente, sino que la primera y segunda fuente emiten la energía lumínica de manera simultanea hacia diferentes áreas de dicho extremo final del cuello del recipiente.

Estos elementos suponen una disposición única de elementos que permiten un mecanismo de parejas en las fuentes lumínicas y un horizonte claro en tres diferentes áreas de recepción de dicha energía lumínica y que finalmente determina las fallas en el cuello de los recipientes que se estudian.

En igual sentido, en el análisis de las reivindicaciones dependientes es claro que existe un diseño diferencial de lentes y placas que faculta precisamente el mecanismo novedoso de detección de fallas asociado al aparato que se reclama.

Además, dichas características técnicas el mecanismo asociado a su disposición le confiere varias ventajas a la presente invención frente a lo conocido en el estado de la técnica. En primer lugar, las fallas tanto verticales como horizontales son detectadas en una única estación de inspección. Adicionalmente, el ajuste del aparato para recipientes de diferentes diámetros (...)."

La oficina considera, que la solicitud enseña una solución diferente ante lo enseñado en el documento D1. Mientras la solicitud en estudio enseña un sistema que utiliza en total tres fuentes de luz y tres sensores, para detectar fallas verticales, horizontales y de burbujas, sin ocasionar interferencia de las energías lumínicas, estando de acuerdo que esto se logra tanto por la forma y disposición de sus fuentes de luz y sensores, así como de los elementos que conforman la estructura que soporta el sistema; el antecedente D1 enseña un sistema que utiliza muchas fuentes de luz y sensores, observándose que es más eficiente el sistema revelado en la presente solicitud.

Se observa que en el sistema revelado en D1 se escrutan fallas en tres secciones adyacentes (superior, media e inferior) de una misma región S. El sistema que se revela en D1 utiliza una mayor cantidad de fuentes de luz y sensores que el sistema utilizado en la presente solicitud, haciéndose énfasis en D1 la detección de fallas verticales, mencionando que se podrían detectar otro tipo de fallas, pero no se revela claramente en D1 como se hace esta operación. Por su parte, la presente solicitud enseña claramente que utiliza dos fuentes de luz y dos sensores para detectar simultáneamente fallas verticales y horizontales en el cuello de la botella, iluminando dos áreas diferentes, que están separadas una de la otra. Una tercera fuente de luz y un sensor asociado a dicha fuente, logra detectar la presencia de burbujas y clasificar su tamaño. Como se observa, el sistema revelado en la presente solicitud, utiliza tres fuentes de luz y tres sensores

que se han dispuesto de tal forma que los rayos luminosos emitidos por las fuentes de luz, describen una forma geométrica especial, lográndose que no exista interferencia entre los rayos luminosos y que cada fuente de luz sea reflejada únicamente al sensor correspondiente, así como cada sensor recibe únicamente los rayos luminosos de la fuente de luz que le corresponde. Por su parte cada sensor utiliza lentes específicos diferentes para detectar las diferentes clases de fallas.

Se observa que el objeto reivindicado no es igual al revelado por el documento D1, por lo tanto, D1 no afecta la novedad de la solicitud.

Habiéndose realizado una nueva búsqueda de antecedentes en el estado de la técnica y realizado un nuevo estudio de la novedad, nivel inventivo y aplicación industrial de la solicitud, no se encontró documento alguno que afecte su patentabilidad, concluyéndose que cumple con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial. Por lo tanto, se recomienda revocar la decisión de negación y en su lugar conceder la patente de invención, según las reivindicaciones 1 a 28 que obran en los folios 183 a 189.

Bogotá, D.C.

CONCEPTO TECNICO No. 3590	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202065
---------------------------	---

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 009221

Por la cual se resuelve un recurso de reposición y se concede una patente de invención

29028

Rad. 00 091776

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 45 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución 22586 del 30 de abril de 2009, la Superintendencia de Industria y Comercio negó el privilegio de patente de invención a la creación denominada: "DETECCION DE FALLAS DE PARTES SUPERIORES DE RECIPIENTES".

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 1 de junio de 2009, bajo el número 00 091776 00015 - 0000, el doctor Carlos Humberto Palacio Eastman, en su calidad de apoderado sustituto de la sociedad Owens-Brockway Glass Container Inc, interpuso recurso de reposición contra la decisión contenida en la citada resolución, con el objeto de que se revoque y en su lugar "se otorgue el derecho a la patente de la invención".

TERCERO: Que el recurso a que hace referencia el ordinal anterior se fundamentó, de la siguiente manera:

Señala el recurrente:

"En primer lugar queremos insistir en que el documento EP 0952443 utiliza una fuente de luz para iluminar el área de inspección S del cuello del recipiente, pero esta no ilumina tres áreas independientes. Asimismo, este documento aclara en el párrafo [0035] que cada letra (a, b y c) se refiere a una falla individual que fue detectada en el cuello del recipiente utilizando una única fuente de luz que es reflejada por cada una de las tres fallas (a, b y c), dando como resultado rayos de luz reflejados A, B y C desde la única fuente de luz.

Contrario al documento de la anterioridad, la presente invención utiliza múltiples fuentes de luz separadas que dirigen simultáneamente la energía luminica sobre las diferentes áreas respectivas del cuello del recipiente, el cual una vez analizada la luz reflejada, tiene la capacidad de detectar la existencia y localización de fallas verticales, horizontales y burbujas en el cuello del recipiente y distinguirlas entre sí. Adicionalmente, las reivindicaciones en estudio describen específicamente no solo que el procesador de información escruta los sensores en los aumentos de rotación del recipiente y determina la posición angular de las fallas en el extremo del cuello del recipiente, sino que la primera y la segunda fuente emiten la energía luminica de manera simultánea hacia diferentes áreas de dicho extremo final del cuello del recipiente.

Estos elementos suponen una disposición única de elementos que permiten un mecanismo de parejas en las fuentes lumínicas y un horizonte claro en tres



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 0092211

Por la cual se resuelve un recurso de reposición y se concede una patente de invención **29028**

Rad. 00 091776

diferentes áreas de recepción de dicha energía luminica y que finalmente determina las fallas en el cuello de los recipientes que se estudian.

En igual sentido, en el análisis de las reivindicaciones dependientes es claro que existe un diseño diferencial de lentes y placas que faculta precisamente el mecanismo novedoso de detección de fallas asociado al aparato que se reclama.

Además, dichas características técnicas el mecanismo asociado a su disposición le confieren varias ventajas a la presente invención frente a lo conocido en el estado de la técnica. En primer lugar, las fallas tanto verticales como horizontales son detectadas en una única estación de inspección. Adicionalmente, el ajuste del aparato para recipientes de diferentes diámetros de parte superior puede cumplirse fácil y rápidamente en una forma amigable para el usuario. Asimismo, el sistema óptico proporciona rangos mejorados para la detección de fallas tanto horizontales como verticales, y es una herramienta para discriminar entre fallas horizontales, verticales, ampollas, costuras divididas y costuras descentradas, lo cual permite clasificar rechazos y controlar el proceso de formación de recipientes. Finalmente, los arreglos de lentes están dispuestos de manera que se mantiene el foco de varios sensores a pesar de la visión angular de las áreas iluminadas de la parte superior del recipiente.

En consecuencia, las características de la invención en cualquier caso se constituyen como novedades frente al documento D1, ya que D1 no indica un aparato con las características de asociación en parejas de las fuentes y los sensores, emisión de luz a diferentes áreas del recipiente y emisión de luz de varias fuentes de manera simultánea".

CUARTO: Que para atender lo señalado en el artículo 59 del Código Contencioso Administrativo es preciso resolver todas las cuestiones que hayan sido planteadas y las que aparezcan con motivo del recurso, en los siguientes términos:

1. NORMA APLICABLE

El artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

De otro lado el Artículo 16 señala que "una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

255
257



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 0092211

Por la cual se resuelve un recurso de reposición y se concede una patente de invención 29028

Rad. 00 091776

Sólo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40°.

2. FRENTE AL CASO EN ESTUDIO

Examinadas nuevamente las actuaciones administrativas que cursan en este expediente se encuentra que la solicitud se refiere a un aparato para detectar fallas en la parte superior de un recipiente transparente.

De otra parte, el capítulo reivindicatorio reclama un aparato de inspección para detectar las anomalías y fallas en este tipo de recipientes, relacionado en las reivindicaciones 1 a 28.

Mediante Resolución No. 22586 del 30 de abril de 2009 la Superintendencia de Industria y Comercio resolvió negar la solicitud referenciada, en razón a que la misma no cumple con el requisito de novedad establecido en el artículo 16 de la Decisión 486.

Para impugnar la decisión adoptada, argumenta el recurrente que: "En primer lugar queremos insistir en que el documento EP 0952443 utiliza una fuente de luz para iluminar el área de inspección S del cuello del recipiente, pero esta no ilumina tres áreas independientes. Asimismo, este documento aclara en el párrafo [0035] que cada letra (a, b, y c) se refiere a una falla individual que fue detectada en el cuello del recipiente utilizando una única luz que es reflejada por cada una de las tres fallas (a, b, y c), dando como resultado rayos de luz reflejados A, B y C desde la única fuente de luz.

Contrario al documento de la anterioridad, la presente invención utiliza múltiples fuentes de luz separadas que dirigen simultáneamente la energía luminica sobre las diferentes áreas respectivas del cuello del recipiente, el cual una vez analizada la luz reflejada tiene la capacidad de detectar la existencia y localización de fallas verticales, horizontales y burbujas en el cuello del recipiente y distinguirlas entre sí".

En relación con lo anterior este Despacho anota que luego de haber estudiando el documento EP 0952443 llamado D1, se observa que dicho documento enseña un sistema con fuentes de luz compuestas por los LED (60), que iluminan una única región S del cuello y boca de la botella, para detectar fallas verticales en la parte superior, media e inferior de dicha región S. Por su parte, el sistema revelado en la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 009221

Por la cual se resuelve un recurso de reposición y se concede una patente de invención 29028

Rad. 00 091776

presente solicitud enseña dos fuentes de luz separadas, que dirigen simultáneamente la energía lumínica sobre dos áreas diferentes y separadas en la parte superior del recipiente. De esta manera, este Despacho encuentra que, en realidad el sistema enseñado en el documento D1 es diferente al revelado en la presente solicitud.

Afirma el recurrente, "Adicionalmente, las reivindicaciones en estudio describen específicamente no solo que el procesador de información escruta los sensores en los aumentos de rotación del recipiente y determina la posición angular de las fallas en el extremo del cuello del recipiente, sino que la primera y segunda fuente emiten la energía lumínica de manera simultanea hacia diferentes áreas de dicho extremo final del cuello del recipiente.

Estos elementos suponen una disposición única de elementos que permiten un mecanismo de parejas en las fuentes lumínicas y un horizonte claro en tres diferentes áreas de recepción de dicha energía lumínica y que finalmente determina las fallas en el cuello de los recipientes que se estudian.

En igual sentido, en el análisis de las reivindicaciones dependientes es claro que existe un diseño diferencial de lentes y placas que faculta precisamente el mecanismo novedoso de detección de fallas asociado al aparato que se reclama.

Además, dichas características técnicas el mecanismo asociado a su disposición le confiere varias ventajas a la presente invención frente a lo conocido en el estado de la técnica. En primer lugar, las fallas tanto verticales como horizontales son detectadas en una única estación de inspección. Adicionalmente, el ajuste del aparato para recipientes de diferentes diámetros (...)."

Sobre lo anterior, este Despacho considera que la solicitud enseña una solución diferente a la revelada en el documento D1. Es así como mientras la solicitud en estudio reivindica un sistema que utiliza en total tres fuentes de luz y tres sensores, para detectar fallas verticales, horizontales y de burbujas, sin ocasionar interferencia de las energías lumínicas, estando de acuerdo con que esto se logra tanto por la forma y disposición de sus fuentes de luz y sensores, así como de los elementos que conforman la estructura que soporta el sistema solo, el antecedente D1 divulga un sistema que utiliza muchas fuentes de luz y sensores, observándose que es más eficiente el sistema revelado en la presente solicitud.

De tal suerte, se observa que en el sistema revelado en D1 se escrutan fallas en tres secciones adyacentes (superior, media e inferior) de una misma región S, además el sistema que se revela en D1 utiliza una mayor cantidad de fuentes de luz y sensores que el sistema utilizado en la presente solicitud, haciéndose énfasis en D1 la detección de fallas verticales, mencionando que se podrían detectar otro tipo de fallas, pero no se revela claramente en D1 como se hace esta operación. Por su

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 009221

Por la cual se resuelve un recurso de reposición y se concede una patente de
invención . . . 29028

Rad. 00 091776

parte, la presente solicitud enseña claramente que utiliza dos fuentes de luz y dos sensores para detectar simultáneamente fallas verticales y horizontales en el cuello de la botella, iluminando dos áreas diferentes, que están separadas una de la otra; una tercera fuente de luz y un sensor asociado a dicha fuente, logra detectar la presencia de burbujas y clasificar su tamaño.

Como se observa, el sistema revelado en la presente solicitud, utiliza tres fuentes de luz y tres sensores que se han dispuesto de tal forma que los rayos luminosos emitidos por las fuentes de luz, describen una forma geométrica especial, lográndose que no exista interferencia entre los rayos luminosos y que cada fuente de luz sea reflejada únicamente al sensor correspondiente, así como cada sensor recibe únicamente los rayos luminosos de la fuente de luz que le corresponde. Por su parte, cada sensor utiliza lentes específicos diferentes para detectar las diferentes clases de fallas.

Como se observa, el objeto reivindicado no es igual al revelado por el documento D1, motivo por el cual, D1 no afecta la novedad de la solicitud denegada.

Es así como habiéndose verificado la búsqueda de antecedentes en el estado de la técnica, no se encontró documento alguno que afecte su patentabilidad, y hechos los análisis respectivos sobre la patentabilidad de la solicitud, se advierte que, la misma, cumple con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial. Por lo tanto, procede revocar la decisión de negación y en su lugar conceder la patente de invención, según las reivindicaciones 1 a 28 que obran en los folios 183 a 189.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Revocar la decisión contenida en la Resolución 22586 del 30 de abril de 2009, por medio de la cual se negó una patente de invención.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

"DETECCION DE FALLAS DE PARTES SUPERIORES DE RECIPIENTES".

Clasificación IPC: G01N 21/00

Reivindicaciones: 1 a 28 del folios: 183 a 189

Titular: OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.

Domicilio: Toledo, Ohio, Estados Unidos de América.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 009221

Por la cual se resuelve un recurso de reposición y se concede una patente de invención 29028

Rad. 00 091776

Inventores: Dennis L. Brower, James A. Ringlien, John W. Juvinall, William H. Anderson.

Prioridad: US 09/ 453,761 **Fecha:** 2 de diciembre de 1999 **País:** US

Vigencia desde: 30 de noviembre de 2000 **Hasta:** 30 de noviembre de 2020

ARTICULO TERCERO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO CUARTO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Humberto Palacio Eastman, en su calidad de apoderado sustituto de la sociedad Owens-Brockway Glass Container Inc., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

T/00
19 FEB. 2010

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E).


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTMAN
Calle 70 A N° 4 – 41 Piso 4
Bogotá D. C.

202066